



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 10 de Febrero del 2017.

OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA MANZANA 3 LOTE 21
COL. MIGUEL HIDALGO
CENTRO, TAB.
C.P. 86128
PRESENTE

RECIBI 10 FEB / 2017
 OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A. DE C.V.
 P.R.C. OIS-120322-JH9
 HERMENEGILDO GALEANA 10 FEB 10 2017
 Tel. Oficio 3-34-01-71 E-mail: orrema@oremaservices.com

MOSQUEDA

Partida: 34701.-Fletes y Maniobras.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2017.** Relativo a los Servicios de Fletes y maniobras para el Acarreo de Material Grava en Greña utilizado en el Rastreo de Calles de Terracerías en la Cd. De Balancán y Caminos de Terracería en Comunidades del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP007.- Rastreo de Calles de Terracería en la Cd. De Balancán, Tab y OP008.-Rastreo de Caminos de Terracería en Comunidades y Programa presupuestario E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos.

Requisición o Solicitud Número: 504 y 376.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	15,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
2	18,200	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 21 Y SUBSECUENTE SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
3	8,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
4	1,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
5	6,944	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
6	15,624	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
7	1,736	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN

El cual se celebrará el **día 14 de Febrero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

000006



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000007



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega: Proyecto OP008 (16 de Febrero al 28 de Febrero del 2017) y Proyecto OP007 (21 de Marzo al 22 de Abril de 2017)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **14 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

- 1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

000008



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.




LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 10 de Febrero del 2017.

RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V.
AVENIDA AGUSTIN DE ITURBIDE NO. 1013B
COL. TAMULTE
CENTRO, TAB.
C.P. 86000
PRESENTE

Recibi
10/ Febrero 2017
Jose Nicolas P. M.

Partida: 34701.-Fletes y Maniobras.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales.

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2017.** Relativo a los Servicios de Fletes y maniobras para el Acarreo de Material Grava en Greña utilizado en el Rastreo de Calles de Terracerías en la Cd. De Balancán y Caminos de Terracería en Comunidades del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP007.- Rastreo de Calles de Terracería en la Cd. De Balancán, Tab y OP008.-Rastreo de Caminos de Terracería en Comunidades y Programa presupuestario E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos.

Requisición o Solicitud Número: 504 y 376.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	15,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
2	18,200	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 21 Y SUBSECUENTE SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
3	8,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
4	1,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
5	6,944	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
6	15,624	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
7	1,736	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN

El cual se celebrará el **día 14 de Febrero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

000010



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

000011



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega: Proyecto OP008 (16 de Febrero al 28 de Febrero del 2017) y Proyecto OP007 (21 de Marzo al 22 de Abril de 2017)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **14 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

000012



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.




LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ

000013



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 10 de Febrero del 2017.

MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
CALLE PEDRO C. COLORADO NO. 402
COL. CENTRO
CENTRO, TAB.
C.P. 86000
PRESENTE

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS INSTITUCIONALES

Recibido
MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ

10-02-2017
R.F.C. Com. de la Cruz
Pedro C. Colorado # 402 Col. Centro
Cel. 9935900105 C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco.
Email: bora_123@hotmail.com

Partida: 34701.-Fletes y Maniobras.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales.

Concurso: 002/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2017.** Relativo a los Servicios de Fletes y maniobras para el Acarreo de Material Grava en Greña utilizado en el Rastreo de Calles de Terracerías en la Cd. De Balancán y Caminos de Terracería en Comunidades del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP007.- Rastreo de Calles de Terracería en la Cd. De Balancán, Tab y OP008.-Rastreo de Caminos de Terracería en Comunidades y Programa presupuestario E49.- Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos.

Requisición o Solicitud Número: 504 y 376.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	15,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
2	18,200	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 21 Y SUBSECUENTE SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
3	8,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
4	1,400	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) COMUNIDADES
5	6,944	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
6	15,624	M3/KM	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 KM 2 AL 20 SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN
7	1,736	M3/KM	ACARREO EN CAMION VOLTEO DE 7 M3 1ER KM SOBRE TERRACERIA (TARIFA J.E.C.) EN LA CD. DE BALANCAN

El cual se celebrará el **día 14 de Febrero** del presente año, a las **10:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

000014



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

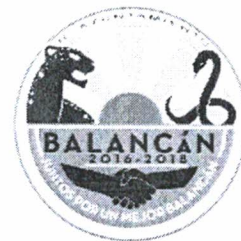
- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por

000015



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega: Proyecto OP008 (16 de Febrero al 28 de Febrero del 2017) y Proyecto OP007 (21 de Marzo al 22 de Abril de 2017)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **14 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

000016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.



[Handwritten signature]
LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.
ÁREA RESPONSABLE:
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

CONTRATO NUMERO: DAM/CPS30/2017.
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2017
IMPORTE SIN IVA: \$ 268,032.80
IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 310,918.05
CONCEPTO: SERVICIOS DE FLETES Y MANIOBRAS PARA EL ACARREO DE MATERIAL GRAVA EN GREÑA UTILIZADO EN EL RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍAS EN LA CD. DE BALANCÁN Y COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.
PROGRAMA PRESUPUESTAL: E049.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.
PROYECTOS: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CD. DE BALANCÁN, TAB Y OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES
FUNCIÓN: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PARTIDA: 34701.-FLETES Y MANIOBRAS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SINDICO DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE, OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OCTAVIO RENE MATIAS MOSQUEDA, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA EMPRESA, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

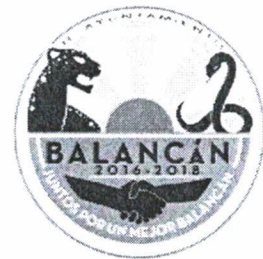
I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

I.2.- Que con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, que se identifica con credencial de elector del IFE número _____ fue designado Directora de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/281/2016* de fecha 01 de Agosto del 2016, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

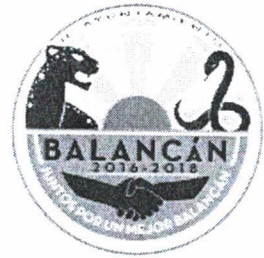
I.6. Que para el logro de los Proyectos OP007.- Rastreo de Calles de Terracería en la Cd. De Balancán, Tab y OP008.-Rastreo de Caminos de Terracería en Comunidades, "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Fletes y Maniobras, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el servicio del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/002/2017 el día 14 de Febrero del 2017; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

II.- Declara *"El Prestador de Servicios"*

II.1.- Que es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas mediante escritura pública 36,721, Volumen DXXI, de fecha 22 de Marzo de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Adela Ramos López notario público sustituto de la Notaria Publica número veintisiete del Estado, con adscripción en el Municipio de Centro de la cual es titular el Lic. Adán Augusto López Hernández, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Cd. de Villahermosa Tab, bajo el número de folio mercantil electrónico No. 15338*1, Insc. Núm. 603 de fecha 28 de Marzo de 2012.

II.2.- Que el C. **Octavio René Matías Mosqueda** ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la **Empresa Orema Industrial Services S.A. DE C.V.**, con un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL CAMBIARIO Y ACTOS DE DOMINIO que consta en el testimonio de la escritura pública número señalada en la fracción II.1.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **OIS120322JH9** y Registro Patronal No.

II.4.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 214.

II.5. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.6. Que tiene en su objeto social: La realización de toda clase de construcciones; la planeación y desarrollo de fraccionamientos, la realización, contratación y subcontratación de toda clase de obras civiles, edificaciones, estructuras de concreto, remodelaciones, obras civiles, de urbanización, terracerías, acotamientos, puentes, alcantarillallos, drenaje, pavimento, hidráulicas y asfálticas, transporte de materiales para construcción, ejecución de obras de carácter particular, municipal, estatal, federal etc.

II.7. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Flete y Acarreo.

II.8. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

"Juntos por un Mejor Balancán"

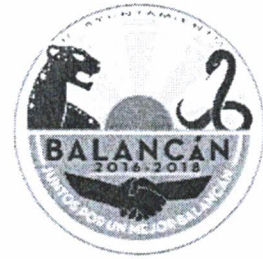
000035

3-17



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

II.9. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Hermenegildo Galeana, Manzana 3 Lote 21, Colonia Miguel Hidalgo, Villahermosa, Centro, Tabasco.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "PRESTADOR DE SERVICIOS" y este acepta realizar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad los siguientes servicios:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	15,400	M3/KM	Acarreo en camión de volteo de 7 m3 del km 2 al 20 sobre pavimento (tarifa J.E.C.) en Comunidades	\$ 3.43	\$ 52,822.00
2	18,200	M3/KM	Acarreo en camión de volteo de 7 m3 km 21 y subsecuente sobre pavimento (tarifa J.E.C.) en Comunidades	\$ 3.27	\$ 59,514.00
3	8,400	M3/KM	Acarreo en camión de volteo de 7 m3 km 2 al 20 terracería (tarifa J.E.C.) en Comunidades	\$ 4.33	\$ 36,372.00
4	1,400	M3/KM	Acarreo en camión de volteo de 7 m3 1er km sobre terracería (tarifa J.E.C.) en Comunidades	\$ 8.91	\$ 12,474.00
5	6,944	M3/KM	Acarreo en camión volteo de 7 m3 km 2 al 20 sobre pavimento (tarifa J.E.C.) en la cd. De Balancán	\$ 3.42	\$ 23,748.48
6	15,624	M3/KM	Acarreo en camión de volteo de 7 m3 km 2 al 20 terracería (tarifa J.E.C.) en la Cd. De Balancán	\$ 4.33	\$ 67,651.92
7	1,736	M3/KM	Acarreo en camión volteo de 7 m3 1er km sobre terracería (tarifa J.E.C.) en la cd. De Balancán	\$ 8.90	\$ 15,450.40
Subtotal					\$ 268,032.80
IVA					\$ 42,885.25
Total					\$ 310,918.05

Servicios de Fletes y maniobras para el Acarreo de Material Grava en Greña utilizado en el Rastreo de Calles de Terracerías en la Cd. De Balancán y Caminos de Terracería en Comunidades del Municipio de Balancán, Tabasco

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "PRESTADOR DE SERVICIOS" por el total del Servicio de fletes y maniobras para el Acarreo , señalado en la cláusula primera, la cantidad de \$ 268,032.80 (son: Doscientos Sesenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos 80/100 M.N),

"Juntos por un Mejor Balancán"

4-17

000036



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 42,885.25 (son: Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 25/100 M.N), resultando un monto total de **\$ 310,918.05 (Son: Trescientos Diez Mil Novecientos Dieciocho Pesos 05/100 M.N)**. Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar y/o entregar el servicio señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 22 de Abril de 2017; de acuerdo a las fechas y lugar de entrega establecidos en el siguiente calendario anexo:

Proyecto OP008.- Rastreo de Caminos de Terracería en Comunidades

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 1 km	Fecha	Total de Acarreo	
Acarreo en camión de volteo de 7 m3 1er km sobre terracería (tarifa J.E.C.) en Comunidades	Villa Quetzalcóatl	42 m3/km	17/02/2017	140 m3/km	
		49 m3/km	18/02/2017		
		49 m3/km	20/02/2017		
	Ej. El Capulín	70 m3/km	21/02/2017	336 m3/km	
		84 m3/km	22/02/2017		
		84 m3/km	23/02/2017		
		98 m3/km	24/02/2017		
	El Águila	140 m3/km	25/02/2017	462 m3/km	
		168 m3/km	27/02/2017		
		154 m3/km	28/02/2017		
	Arroyo El Triunfo 1ra.		112 m3/km	01/03/2017	112 m3/km
	La Cuchilla		105 m3/km	02/03/2017	105 m3/km
	Ej. El Limón		140 m3/km	03/03/2017	245 m3/km
		105 m3/km	04/03/2017		
				1400 m3/km	

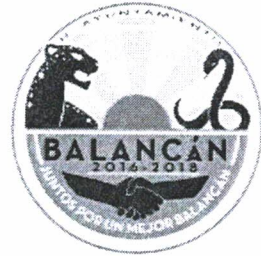
"Juntos por un Mejor Balancán"

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

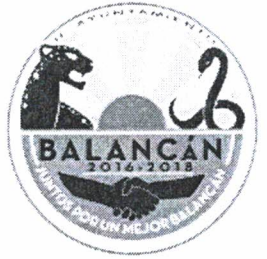
Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 6 km	Fecha	Total de Acarreo
Acarreo en camión de volteo de 7 m3 del km 2 al 20 sobre terracería (tarifa J.E.C.)	Villa Quetzalcóatl	252 m3/km	17/02/2017	840 m3/km
		294 m3/km	18/02/2017	
		294 m3/km	20/02/2017	
	Ej. El Capulín	420 m3/km	21/02/2017	2016 m3/km
		504 m3/km	22/02/2017	
		504 m3/km	23/02/2017	
		588 m3/km	24/02/2017	
	El Águila	840 m3/km	25/02/2017	2772 m3/km
		1008 m3/km	27/02/2017	
		924 m3/km	28/02/2017	
	Arroyo El Triunfo 1ra.	672 m3/km	01/03/2017	672 m3/km
	La Cuchilla	630 m3/km	02/03/2017	630 m3/km
	Ej. El Limón	840 m3/km	01/03/2017	1470 m3/km
		630 m3/km	02/03/2017	
				8400 m3/km

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 6 km	Fecha	Total de Acarreo
Acarreo en camión de volteo de 7 m3 del km 2 al 20 sobre terracería (tarifa J.E.C.)	Villa Quetzalcóatl	798 m3/km	17/02/2017	2660 m3/km
		931 m3/km	18/02/2017	
		931 m3/km	20/02/2017	
	Ej. El Capulín	1330 m3/km	21/02/2017	6384 m3/km
		1596 m3/km	22/02/2017	
		1596 m3/km	23/02/2017	
		1862 m3/km	24/02/2017	

“Juntos por un Mejor Balancán”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

		Cantidad o Acarreo a 6.88 km		
El Águila		963.20 m3/km	25/02/2017	3178 m3/km
		1155.80 m3/km	27/02/2017	
		1059.00 m3/km	28/02/2017	
		Cantidad o Acarreo a 19 km		
Arroyo El Triunfo 1ra.		2128 m3/km	01/03/2017	2128 m3/km
		Cantidad o Acarreo a 10 km		
La Cuchilla		1050 m3/km	02/03/2017	1050 m3/km
				15,400 m3/km

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 1 km	Fecha	Total de Acarreo	
Acarreo en camión de volteo de 7 m3 km 21 y subsecuente sobre pavimento (tarifa J.E.C.)	Villa Quetzalcóatl	1050 m3/km	17/02/2017	3500 m3/km	
		1225 m3/km	18/02/2017		
		1225 m3/km	20/02/2017		
			Cantidad o Acarreo a 35.75 km		
	Ej. El Capulín		2502.5 m3/km	21/02/2017	12012 m3/km
			3003 m3/km	22/02/2017	
			3003 m3/km	23/02/2017	
			3503.5 m3/km	24/02/2017	
			Cantidad o Acarreo a 24 km		
	Arroyo El Triunfo 1ra.		2688 m3/km	01/03/2017	2688 m3/km
				18200 m3/km	

"Juntos por un Mejor Balancán"

000039

7-17

+
 Y
 M
 Z



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

Proyecto OP007.- Rastreo de Calles de Terracería en la Cd. De Balancán, Tab

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 1 km	Fecha	Total de Acarreo
Acarreo en camión volteo de 7 m3 1er km sobre terracería (tarifa J.E.C.) en la cd. De Balancán	Col. Municipal	56 m3/km	21/03/2017	273 m3/km
		70 m3/km	22/03/2017	
		42 m3/km	23/03/2017	
		63 m3/km	24/03/2017	
		42 m3/km	25/03/2017	
	Col. Nuevo México	56 m3/km	27/03/2017	343 m3/km
		56 m3/km	28/03/2017	
		63 m3/km	29/03/2017	
		70 m3/km	30/03/2017	
		70 m3/km	31/03/2017	
		28 m3/km	01/04/2017	
	Col. Luis Felipe Domínguez	63 m3/km	03/04/2017	406 m3/km
		70 m3/km	04/04/2017	
		70 m3/km	05/04/2017	
		63 m3/km	06/04/2017	
		70 m3/km	07/04/2017	
		70 m3/km	08/04/2017	
	Col. Carlos Enrique Abreu	70 m3/km	10/04/2017	371 m3/km
		63 m3/km	11/04/2017	
		63 m3/km	12/04/2017	
		70 m3/km	13/04/2017	
		35 m3/km	14/04/2017	
		70 m3/km	15/04/2017	
Col. Carlos A. Madrazo	56 m3/km	17/04/2017	343 m3/km	
	63 m3/km	18/04/2017		

"Juntos por un Mejor Balancán"

000040

8-17

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

		70 m3/km	19/04/2017	
		63 m3/km	20/04/2017	
		21 m3/km	21/04/2017	
		70 m3/km	22/04/2017	
				1736 m3/km

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 9 km	Fecha	Total de Acarreo
Acarreo en camión de volteo de 7 m3 km 2 al 20 terracería (tarifa J.E.C.) en la Cd. De Balancán	Col. Municipal	504 m3/km	21/03/2017	2457 m3/km
		630 m3/km	22/03/2017	
		378 m3/km	23/03/2017	
		567 m3/km	24/03/2017	
		378 m3/km	25/03/2017	
	Col. Nuevo México	504 m3/km	27/03/2017	3087 m3/km
		504 m3/km	28/03/2017	
		567 m3/km	29/03/2017	
		630 m3/km	30/03/2017	
		630 m3/km	31/03/2017	
		252 m3/km	01/04/2017	
	Col. Luis Felipe Domínguez	567 m3/km	03/04/2017	3664 m3/km
		630 m3/km	04/04/2017	
		630 m3/km	05/04/2017	
		567 m3/km	06/04/2017	
630 m3/km		07/04/2017		
630 m3/km		08/04/2017		
Col. Carlos Enrique Abreu	630 m3/km	10/04/2017	3339 m3/km	
	567 m3/km	11/04/2017		

"Juntos por un Mejor Balancán"

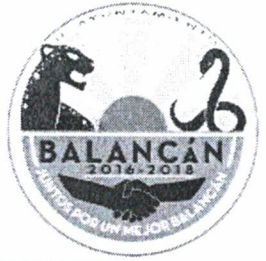
000041

9-17

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

		567 m3/km	12/04/2017	
		630 m3/km	13/04/2017	
		315 m3/km	14/04/2017	
		630 m3/km	15/04/2017	
	Col. Carlos A. Madrazo	504 m3/km	17/04/2017	3087 m3/km
		567 m3/km	18/04/2017	
		603 m3/km	19/04/2017	
		567 m3/km	20/04/2017	
		189 m3/km	21/04/2017	
		630 m3/km	22/04/2017	

Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad o Acarreo a 4 km	Fecha	Total de Acarreo
Acarreo en camión volteo de 7 m3 km 2 al 20 sobre pavimento (tarifa J.E.C.) en la cd. De Balancán	Col. Municipal	224 m3/km	21/03/2017	1,092 m3/km
		280 m3/km	22/03/2017	
		168 m3/km	23/03/2017	
		252 m3/km	24/03/2017	
		168 m3/km	25/03/2017	
	Col. Nuevo México	224 m3/km	27/03/2017	1372 m3/km
		224 m3/km	28/03/2017	
		252 m3/km	29/03/2017	
		280 m3/km	30/03/2017	
		280 m3/km	31/03/2017	
		112 m3/km	01/04/2017	
	Col. Luis Felipe Domínguez	252 m3/km	03/04/2017	1624 m3/km
		280 m3/km	04/04/2017	

"Juntos por un Mejor Balancán"

000042

10-17



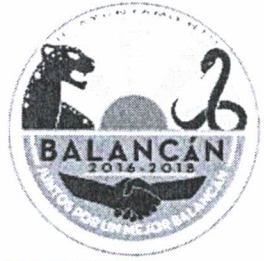






AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

	280 m3/km	05/04/2017	
	252 m3/km	06/04/2017	
	280 m3/km	07/04/2017	
	280 m3/km	08/04/2017	
Col. Carlos Enrique Abreu	280 m3/km	10/04/2017	1484 m3/km
	252 m3/km	11/04/2017	
	252 m3/km	12/04/2017	
	280 m3/km	13/04/2017	
	140 m3/km	14/04/2017	
	280 m3/km	15/04/2017	
Col. Carlos A. Madrazo	224 m3/km	17/04/2017	1372 m3/km
	252 m3/km	18/04/2017	
	280 m3/km	19/04/2017	
	252 m3/km	20/04/2017	
	84 m3/km	21/04/2017	
	280 m3/km	22/04/2017	
			6944 m3/km

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 15 del mes de Mayo del año 2017.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el total del Servicio de Flete y Maniobras del Acarreo en Camión Volteo, señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 310,918.05 (Son: Trescientos Diez Mil Novecientos Dieciocho Pesos 05/100 M.N) de la siguiente forma:

- A. A la realización de los servicios concluidos por proyecto, previa entrega de la bitácora expedida por la unidad requirente como comprobación de los servicios realizados.

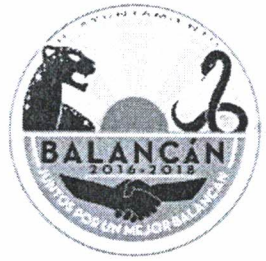
"Juntos por un Mejor Balancán"

000043

11-17



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

- B. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PESTADOR DE SERVICIOS " a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- C. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios señalados en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de realizar los servicios señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los servicios, sean recibidos en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el lugar de la obra.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

- B. A proporcionar el servicio con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- C. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- D. Que el incumplimiento en la entrega de los servicios o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace el servicio por incumplimiento en las especificaciones o en sus características, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

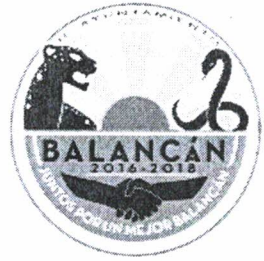
DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las

+



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

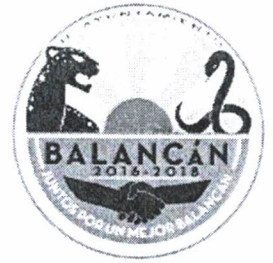
"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del "MUNICIPIO DE BALANCAN" son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste no inicia con el Servicio de Acarreo, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida.
- B. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente el servicio de acarreo.
- C. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no realiza el servicio de acarreo de conformidad con lo estipulado.
- E. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS30/2017

- G. Si le son embargados a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato.
- I. Como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del servicio y suministro de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Secretaría de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

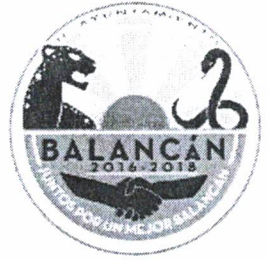
"Juntos por un Mejor Balancán"

15-17

• 000047



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



DAM/CPS30/2017

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 17 días del mes de Febrero del año 2017, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

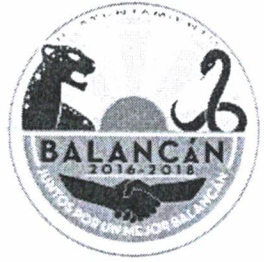
"Juntos por un Mejor Balancán"

000048

16-17



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



DAM/CPS30/2017

HOJA PROTOCOLARIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.
DAM/CPS30/2017.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FIRMAN LAS PARTES.


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V.
PRESTADOR DE SERVICIOS

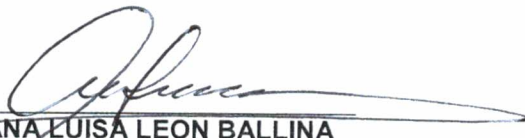

C. OCTAVIO RENE MATIAS MOSQUEDA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LCP. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION


LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

VO.BO.


LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – VILLA QUETZALCOATL

NOTA: 1

20 DE FEBRERO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA VILLA QUETZALCOATL
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.

➤	17/02/2017	42 M3 SUMINISTRADO	
➤	18/02/2017	49 M3 SUMINISTRADO	
➤	20/02/2017	49 M3 SUMINISTRADO	
			TOTAL = 140 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA VILLA QUETZALCOATL

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – EJ. CAPULIN

NOTA: 2

24 DE FEBRERO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21 AL 24 DE FEBRERO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN EL EJ. CAPULIN
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.
 - 21/02/2017 70 M3 SUMINISTRADO
 - 22/02/2017 84 M3 SUMINISTRADO
 - 23/02/2017 84 M3 SUMINISTRADO
 - 24/02/2017 98 M3 SUMINISTRADO

= TOTAL = 336 M3
- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN EL EJ. CAPULIN

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – POBLADO EL AGUILA

NOTA: 3

28 DE FEBRERO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 25 AL 28 DE FEBRERO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA DEL POBLADO **EL AGUILA**
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.

➤ 25/02/2017	140 M3 SUMINISTRADO	
➤ 27/02/2017	168 M3 SUMINISTRADO	
➤ 28/02/2017	154 M3 SUMINISTRADO	
	=	TOTAL = 462 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL DEL POBLADO **EL AGUILA**

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBENHERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – ARROYO EL TRIUNFO 1RA

NOTA: 4

1 DE MARZO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE MARZO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA DEL EJ. ARROYO EL TRIUNFO 1RA
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.
 - 01/03/2017 112 M3 SUMINISTRADO = TOTAL = 112 M3
- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL DEL EJ. ARROYO EL TRIUNFO 1RA

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERVS. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – LA CUCHILLA

NOTA: 5

2 DE MARZO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 2 DE MARZO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA DE LA COL. LA CUCHILLA
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.
 - 02/03/2017 105 M3 SUMINISTRADO = TOTAL = 105 M3
- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL DE LA COL. LA CUCHILLA

ING. ISABELLA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERVS. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES – EJ. EL LIMON

NOTA: 6

4 DE MARZO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 3 AL 4 DE MARZO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CAMINOS DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA DEL EJ. EL LIMON
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CAMINOS CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 10 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.

➤ 03/03/2017	140 M3 SUMINISTRADO	=	TOTAL = 245 M3
➤ 04/03/2017	105 M3 SUMINISTRADO		
- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL DEL EJ. EL LIMON

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERVS. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERV.S. MPALES.



PROYECTO: OP008.- RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADES

NOTA: 7

6 DE MARZO DE 2017

CON ESTA FECHA SE INFORMA QUE SE DA POR TERMINADA LA OBRA DE RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERÍA EN COMUNIDADEA Y SE PROCEDE A LA ENTREGA RESECCIÓN DE LOS TRABAJOS FINIQUITADOS SIN MÁS POR REPORTAR SE CIERRA LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 5 DE MARZO DEL AÑO 2017.-

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERV. MPALES.



PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN – COL. NUEVO MEXICO

NOTA: 1

25 DE MARZO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS BALANCANENSES. DEL PERIODO 27 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2017

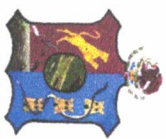
- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CALLES DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA COLONIA NUEVO MÉXICO
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CALLES CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 8 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA.

➤ 27/03/2017	56 M3 SUMINISTRADO	
➤ 28/03/2017	56 M3 SUMINISTRADO	
➤ 29/03/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤ 30/03/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤ 31/03/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤ 01/04/2017	28 M3 SUMINISTRADO	
		TOTAL = 343 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA COLONIA NUEVO MÉXICO


ING. ISABELA ALVARO VELASCO
 RESIDENTE DE OBRA


ING. RUBEN HERRERA ARIAS
 DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
 Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERV.S. MPALES.

PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN – COL. CARLOS ENRIQUE ABREU

NOTA: 2

15 DE ABRIL DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS BALANCANENSES DEL PERIODO 10 AL 15 DE ABRIL DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CALLES DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA COLONIA CARLOS ENRIQUE ABREU
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CALLES CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 8 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA

➤	10/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤	11/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤	12/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤	13/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤	14/04/2017	35 M3 SUMINISTRADO	
➤	15/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
			TOTAL = 371 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA COLONIA CARLOS ENRIQUE ABREU

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERV.S. MPALES.



PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN – COL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ

NOTA: 3

8 DE ABRIL DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS BALANCANENSES DEL PERIODO 3 AL 8 DE ABRIL DEL 2017

❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CALLES DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA COLONIA LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ

❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CALLES CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 8 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA

➤	03/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤	04/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤	05/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	=
➤	06/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	TOTAL = 406 M3
➤	07/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤	08/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	

❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA COLONIA LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERV. MPALES.



PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN - COL. MUNICIPAL

NOTA: 4

25 DE MARZO DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS BALANCANENSES DEL PERIODO 21 AL 25 DE MARZO DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CALLES DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA COLONIA MUNICIPAL
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CALLES CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 8 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA

➤ 21/03/2017	56 M3 SUMINISTRADO	
➤ 22/03/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤ 23/03/2017	42 M3 SUMINISTRADO	
➤ 24/03/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤ 25/03/2017	42 M3 SUMINISTRADO	
		TOTAL = 273 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA COLONIA MUNICIPAL


ING. ISABELA ALVARO VELASCO
 RESIDENTE DE OBRA


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
 DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
 Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVVS. MPALES.



PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN – COL. CARLOS A. MADRAZO

NOTA: 5

22 DE ABRIL DE 2017

CON ESTAS FECHAS SE INFORMA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO HASTA LA FECHA CON RESPECTO A LA OBRA DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCAN, PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR, Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS BALANCANENSES DEL PERIODO 17 AL 22 DE ABRIL DE 2017

- ❖ RASTREO, DESORILLE Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL EN CALLES DE TERRACERÍA CON MAQUINARIA PESADA TIPO MOTOCONFORMADORA EN LA COLONIA CARLOS A MADRAZO
- ❖ RECARGUE DE MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE LA REGIÓN PARA REVESTIMIENTO DE CALLES CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 8 CM EN TRAMOS DONDE SE REQUIERA

➤ 17/04/2017	56 M3 SUMINISTRADO	
➤ 18/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤ 19/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
➤ 20/04/2017	63 M3 SUMINISTRADO	
➤ 21/04/2017	21 M3 SUMINISTRADO	
➤ 22/04/2017	70 M3 SUMINISTRADO	
		TOTAL = 343 M3

- ❖ COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO CON VIBROCOMPACTADOR EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO, INCLUYE RIEGO DE LA SUPERFICIE PARA UNA MEJOR ADHERENCIA DEL MATERIAL EN LA COLONIA CARLOS A MADRAZO

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVVS. MPALES.



PROYECTO: OP007.- RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCÁN

NOTA: 6

23 DE ABRIL DE 2017

CON ESTA FECHA SE INFORMA QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE RASTREO DE CALLES DE TERRACERÍA EN LA CIUDAD DE BALANCÁN Y SE PROCEDE A LA ENTREGA DE LOS MISMO TENIENDO ASÍ UNA META DE 19,406.80 M2 RASTREADOS, 1,736 , M3 DE MATERIAL PÉTREO SIN MÁS POR REPORTAR SE CIERRA LA PRESENTE BITÁCORA DE OBRA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2017.-

ING. ISABELA ALVARO VELASCO
RESIDENTE DE OBRA

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIR. DE OBRAS, ORD. TERR.
Y SERV. MPALES